MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

DICTAMEN UOC

La Paz, 01 de Diciembre 2021

Con relación a la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACIÓN A LA AVENIDA INMIGRANTES DEL DISTRITO DE LA PAZ",** convocado por la Municipalidad de La Paz adjudicado a la firma **PABLO DUARTE LÓPEZ** con ID N° 400.984.

Que, la obra se encuentra en proceso de ejecución y se ha detectado la necesidad de incluir AMPLIACIÓN DE LOS ÍTEMS 2, 3 y 4, de acuerdo a las verificaciones con respecto al plano inicial existe la necesidad de realizar dichos trabajos.

Que, de acuerdo al informe presentado por el fiscal de obras de la Municipalidad de La Paz Ing. Arturo Kranich y que de acuerdo a las verificaciones realizadas conjuntamente con la Comisión de Fiscalización de Obras se ha detectado la necesidad de ampliar dichos ítems debido a que en la obra existe una mayor cantidad de lo que figura en el proyecto inicial y que son realmente necesarios ejecutarlos para la correcta terminación de la construcción con el fin de evitar ciertos inconvenientes que podrían afectar a futuro a la obra en cuestión.

Que, dicho informe fue sometido a estudio y consideración la cual fue aprobado por la Intendencia Municipal según Resolución N° 522/2021.

Que, en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 62, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa: " en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.
Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no exceda del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato)"

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C

Lic. Elida Brizuela
Encargada U.O.C